



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	<b>PERMISO PARA REALIZAR EVENTOS SOCIALES CON CIERRE DE CALLE O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE POR SU NATURALEZA OBSTRUYA LA LIBRE CIRCULACIÓN.</b>
<i>Homoclave</i>	RMTyS/SEPRAC/20/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite.
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Es la autorización por parte de la dirección de policía vial para que el ciudadano pueda realizar su evento social con cierre o cualquier otra actividad que por su naturaleza obstruya la libre circulación
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Por escrito.
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Cuando el solicitante requiera realiza evento social con cierre de calle o por cualquier otra actividad que obstruya la libre circulación fuera del primer cuadro por día.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Dirección y teléfono</i>	Calle Ayuntamiento N°12 Colonia Carolina; C.P. 62190; Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 2 02 91 68.
<i>Días y horarios de atención al público</i>	De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Director de Policía Vial
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	El trámite puede ser personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud y/o ejecución
<i>Medio de presentación</i>	A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano firmado al calce
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	7 UMAS, costo de la UMA 96.22

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



<i>Área (s) de pago</i>	Cajas de la Tesorería localizadas en Calle Cuauhtemotzin s/n, Col. Centro; C.P. 62000; Cuernavaca, Morelos. Dentro del panteón de la Leona de la colonia Carolina, 62190 Cuernavaca.
<i>Forma de determinar el monto</i>	Resultado de la suma de 7 días por UMA's (\$96.22)
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Una vez que se reúna la totalidad de los requisitos.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	3 días hábiles.
<i>Vigencia</i>	Por el tiempo solicitado.
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta si aplica.
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano firmado al calce.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica.
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica.
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica.

*De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.*

*De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*



<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: 3 días hábiles	
	Solventación de prevención:	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Solicitud por escrito indicando el evento social a realizar, así como la ubicación cuadro así como horarios sugeridos, teléfono del interesado.
	<i>Paso 2</i>	Realizar el pago
	<i>Paso 3</i>	Recibir autorización por escrito de la Dirección de Policía Vial
	<i>Paso 4</i>	

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Solicitud por escrito indicando las calles en que se necesita realizar el evento social con cierre de calle con horarios y fechas sugeridos, teléfono del interesado.	1	3
2.	Lista de firmas de vecinos a favor.		1

*NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico*

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Una vez analizada la solicitud así como a la integración de los requisitos se analizara la viabilidad del mismo.

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

En el escrito que se dirija a la Secretaría de Seguridad Pública, se debe mencionar día, fecha, ubicación, y evento a realizar

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 22 fracción XXV del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 06 de agosto de 2014, con el número de ejemplar 5209.
<i>De los requisitos</i>	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca

*De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.*

*De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*



<i>Del costo</i>	Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal del año 2022, publicada en el "Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 6027.
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

### QUEJAS

*Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca*

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)*

*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*

*De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.*

*De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*